



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2021-00229
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	YESICA ALEXANDRA LEON POPAYAN
DEMANDADO	DIEGO ARMANDO OSTOS CARDOZO

En cuanto a la solicitud de medida cautelar que antecede, este despacho se está a lo resuelto en auto de fecha 13 de agosto de 2021.-

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**